

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Septiembre Once (11) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada con anterioridad, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2017-287.** Donde actúa como demandante **ALVARO CALDERON GUILLEN** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.** Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Septiembre Quince (15) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Treinta (30) de Septiembre de 2020 a las Diez de la mañana (10:00 m.), momento en el cual se llevará acabo audiencia de JUZGAMIENTO, así las cosas es menester indicar que la diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

Se agradece a los apoderados de las partes enviar correo electrónico informando dirección e- mail para remitir el respectivo link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

aro.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 099 del 16 septiembre de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Septiembre Once (11) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada con anterioridad, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2017-537.** Donde actúa como demandante ANTONIO OSCAR OLARTE RUEDA y demandado UGPP Y COLPENSIONES. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Septiembre Quince (15) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Catorce (14) de Octubre de 2020 a las Diez (10:00 m.), momento en el cual se llevará a cabo audiencia de JUZGAMIENTO, así las cosas es menester indicar que la diligencia que se practicará por los medios tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

Se agradece a los apoderados de las partes enviar correo electrónico informando dirección e-mail para remitir el respectivo link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

aro.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 099 del 16 septiembre de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Septiembre Once (11) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada con anterioridad, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-330.** Donde actúa como demandante **CARLOS ALBERTO PADILLA MORENO** y demandado **COLPENSIONES.** Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Septiembre Quince (15) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Cinco (05) de Octubre de 2020 a las Diez de la mañana (10:00 a.m.) momento en el cual se llevará acabo audiencia de JUZGAMIENTO, así las cosas es menester indicar que la diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

Se agradece a los apoderados de las partes enviar correo electrónico informando dirección e- mail para remitir el respectivo link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

aro.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 099 del 16 septiembre de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá Septiembre Once (11) de dos mil Veinte, al despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que no se realizó audiencia programada con anterioridad, lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la PANDEMIA COVID 19, que repercutió en Actos Administrativos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en especial el que autoriza realizar audiencias de manera virtual. Así las cosas, procede señalar nueva fecha para la realización de la audiencia, conforme lo establece el acuerdo **PCSJA 20 -11581 del 27/06/2020. Radicado 2018-352** Donde actúa como demandante **ALVARO BOLAÑOS FONSECA** y demandado **COLPENSIONES**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Septiembre Quince (15) de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese fecha para el próximo Cinco (05) de Octubre de 2020 a las Doce del mediodía (12:00 m.), momento en el cual se llevará acabo audiencia de JUZGAMIENTO, así las cosas es menester indicar que la diligencia que se practicará por los médicos tecnológicos virtual utilizando la plataforma TEAMS.

El despacho pondrá en conocimiento a través de un correo electrónico emitido del correo institucional [jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co) el respectivo link en el cual se realizará la diligencia a los apoderados de las partes, en los correos electrónicos informados, los cuales reposan en el expediente, es deber de los apoderados compartir oportunamente el link a sus partes.

Se agradece a los apoderados de las partes enviar correo electrónico informando dirección e- mail para remitir el respectivo link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RYMEL RUEDA NIETO**

El Juez

aro.

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación  
en **Estado No. 099 del 16 septiembre de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**

Secretario

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho del señor juez, 14 de septiembre de 2020, las presentes diligencias de Acción de Tutela No. **2020-00376** de **FERNANDO ROMERO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, informando que el accionante presentó vía correo electrónico, impugnación contra la sentencia proferida por este Despacho, de fecha 10 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

El Secretario,



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

**JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial y observando que el accionante allegó escrito impugnando el fallo proferido el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), dentro de la Acción de Tutela No. 2020-00376 de **FERNANDO ROMERO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES** el Despacho CONCEDE LA IMPUGNACIÓN. En consecuencia, ordena remitir el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. – SALA LABORAL, para su conocimiento.

ELABÓRESE el oficio remisorio de la presente acción de tutela para ante el Superior.

CÚMPLASE,

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

YABD

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en  
**Estado No. 099 del 16 de Septiembre de 2020**



**ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO**  
Secretario